

Cuestiones liminares entre confines que cortan y fronteras que incluyen. El caso de las “tierras comunes” en los Alpes suroccidentales

Marina Marengo *

Abstract

El concepto de tierra de frontera, caracterizador de los Alpes suroccidentales tanto en el pasado como hoy en día, se combina aquí con el de tierras para uso cívico. A tal respecto, el Alto Valle Tanaro representa un caso de estudio emblemático.

Palabras claves

Tierra de frontera, uso cívico, Alpes suroccidentales, Alto Valle Tanaro.

Introducción

“Afortunadamente, todos los territorios, poco a poco, llegan a tocarse en algún que otro extremo: todos nos convertimos en gente de frontera. [...] Asimismo, las fronteras más impenetrables se transparentan lentamente y las regiones tapón, las regiones de paso, las puertas y los intersticios se transforman en centros nuevos, en los que las multitudes convergen y desde los que ellas se expanden con su sensibilidad hacia una forma nueva de escuchar las cosas” (Butor, 1987, p. 412). La cita de Michel Butor ayuda

* Universidad de Arezzo (Italia).

a introducir la cuestión de la liminaridad, en especial en el caso de áreas “de margen”. Los Alpes suroccidentales, especialmente el Alto Valle Tanaro, constituyen un caso ejemplar de espacio montano en el que, ya a partir de la antigüedad, la liminaridad ha desempeñado un papel fundamental en los procesos de construcción del territorio. Por ejemplo, para los romanos la conquista de los Alpes no equivale a la definición de confines netos, sino que coincide con el dominio “[...] de una amplia zona sensible, rica en pasos e importante para la libre circulación entre las dos vertientes. [...] En efecto, debido a su carácter de enormes conmutadores, en Europa los Alpes son “tierras de frontera”, en el sentido de la palabra *frontera* y no del término *boundary* (límite)” (Raffestin, 1992, p. 371).

Liminaridades ... alpinas

Aunque en la edad moderna los Alpes se han convertido en “tierras de confines”, durante mucho tiempo han sido sobre todo “tierra de frontera”.

Esta diferencia, que le parece inútil al lector apresurado, es imprescindible para la comprensión del concepto de separación centrada en el encuentro, el intercambio y la complementariedad. Al referirse a las tierras de fronteras, Raffestin emplea una expresión muy significativa, ya que por ellas no pasan líneas que separan “[...] sino, por el contrario, líneas que, debido a su situación marginal, hacen que se produzcan contactos entre campos complementarios, que no son sino promesas de intercambio: de hombres, de mercancías, de ideas” (Raffestin, 1992, p. 372).

Estas últimas son, de por sí, áreas de tránsito, no solo de objetos, personas e ideas, sino también de “mundos” distintos, a saber el mediterráneo y el alpino. Con respecto

a los Alpes occidentales, Raffestin afirma que son “tierras de frontera, pero no son tierras separadas. [...] En el pasado, las modeló la trashumancia, esto es, el conjunto de movimientos alternados (o alternos) ritmados por las condiciones climáticas que nos permiten desvelar una función ecológica de la frontera” (Raffestin, 1992, p. 371). La alternancia rítmica, circular y casi ritual pone muy de manifiesto el que las líneas, en este caso las vías de la trashumancia –en realidad, podríamos descubrir muchísimas más en estas montañas “reticulares”– no tengan papel separador, sino direccional. Se trata de líneas que conducen a territorios externos llenos de promesas de intercambio e innovación, gracias a territorios internos “curiosos” o, al menos, no reacios a la interacción y las hibridaciones.

Mirando hacia el pasado, más precisamente hacia la época medieval, Paola Guglielmotti subraya lo importante que era “[...] la copresencia de confines lineales y confines zonales [...] dotados de toda una gama de características que atestiguan su función de elementos de contacto (de un contacto que transmite y no limita) más bien que de separación (y que por ello resultan desflecados, complejos, fluidos, intermitentes, estructurados, grises, permeables, porosos)” (Guglielmotti, 2006, p. 1).

Hoy en día, dichos confines tan fractales, casi diríamos posmodernos, constituyen esa “membrana viviente” (Guglielmotti, 2006, p. 1) que favorece la “respiración” de las tierras de frontera. En opinión de Paolo Cuttitta, la “[...] función de estas áreas liminares, de estas fronteras con extensión bidimensional (eso es, fronteras que se desarrollan tanto en longitud como en anchura) consiste en prevenir conflictos sin impedir posibles actividades de intercambio y comercio (las cuales, sin embargo, resultarían menos sencillas e inmediatas y, por consiguiente, más fáciles de controlar)” (Cuttitta, 2007, p. 28).

Las formas de definición y de persistencia de una conmixión tan notable de lo lineal y lo zonal en las fronteras del Alto Valle Tanaro y de los Alpes suroccidentales originan ocasiones de reflexión sobre una territorialidad abierta que “[...] ofrece su espacio a la copresencia de confines potencialmente infinitos por número y variedad, tan efímeros (ya que podrían ser no persistentes en el tiempo) como móviles (por ser capaces de desplazarse): de ahí que supuestamente también puedan ser ubicuos, puesto que pueden aparecer por todas partes. En fin, en la territorialidad abierta y en la ambigua mezcla de la zonas de frontera, el espacio –el territorio– puede estar marcado por tantas huellas de confines como las distintas manifestaciones del poder. En la zona de frontera los confines del poder, los confines de las autoridades político-decisionarias, presentan el carácter de la puntiformidad, de la movilidad y de la potencial ubicuidad, de forma esparcida y aislada, faltándoles la continuidad y la uniformidad típicas de los confines lineales” (Cuttritta, 2007, p. 30).

Las tierras comunes: liminaridades complejas y peculiares de los Alpes suroccidentales

Los susodichos conceptos y categorías constituyen la materia prima necesaria para reflexionar sobre las tierras comunes. Antes de todo, es precisa una definición esclarecedora: “Con los términos *tierras para uso cívico* se hace referencia a todos esos bienes destinados al ejercicio de los usos cívicos y que pertenezcan a las comunidades de usuarios desde hace mucho tiempo o bien que procedan de la supresión de derechos sobre tierras ajenas” (Marangoni, 2005, p. 143)¹.

Se estima que la extensión de los territorios para usos

cívicos se cifra en “[...] aproximadamente 3 millones de hectáreas, es decir un 10% del territorio nacional, ubicadas predominantemente en territorios montañosos. El dato indica la relevancia del fenómeno, sobre todo en zonas montañosas en las que amplias áreas de bosques y pastos están destinadas a usos cívicos” (Marangoni, 2005, p. 144). Según los datos disponibles atinentes a la Región Piamonte, “[...] los primeros resultados del censo de las tierras para uso cívico que realizó la Región entre 1987 y 1991 [...] revelan que dichos bienes ocupan un área de más de 290.000 hectáreas, es decir un 11% de la superficie regional (aproximación por defecto). De ahí que el 24,5% del territorio montañoso de la Región esté constituido por tierras para usos cívicos” (Marangoni, 2005, p. 144).

Construcción y transmisión de derechos sobre tierras para usos cívicos en el Alto Valle Tanaro

Después de definir el marco de referencia, es forzoso remontarse al origen del fenómeno. Ello es posible gracias a la labor investigadora de estudiosos de distinta extracción científica. En los Alpes suroccidentales siguen existiendo tradiciones antiguas que remiten a la trashumancia y la práctica del uso compartido no solo de tierras y pastos, sino también de bosques y terrenos sembradíos.

Por lo que atañe a los Alpes suroccidentales y, en especial, al Alto Valle Tanaro —precipuamente, el área de las fuentes del río homónimo— son sobre todo bosques y pastos los que más espacio ocupan en el proceso de normalización. En muchas ocasiones, posturas divergentes acerca de las tierras comunes han determinado las peculiaridades micro-territoriales de este contexto alpino, ya que “[...] abundaban los choques entre las distintas comunidades de la región por cuestiones de confines o de manejo de las aguas. En este caso, señores y campesinos se coligaban para

defender intereses compartidos, protagonizando una encendida competición cuyo objetivo prioritario era el dominio sobre bosques y pastos” (Grillo, 2007, p. 39).

A partir de la edad moderna, las tierras comunes han sido objeto de una

poderosa obra de regulación por parte de las autoridades locales. Las estrategias que se han adoptado en cada caso indican claramente los

objetivos del proceso de normalización: un proceso con intereses económicos, que pretende reducir los conflictos político-administrativos en las áreas de confines al tiempo que se propone como instrumento para incrementar la extensión de la superficie cultivable, etc. A tal efecto, entre las fuentes privilegiadas “[...] cabe destacar los *Bandi campestri*, o sea reglamentos emitidos por las comunidades con el objetivo de establecer prohibiciones y sanciones” al igual que las normas para el “uso de bienes comunes, a saber la colección de leña para quemar o para otros fines, la recogida de hierba, hojas o fruta, la realización de roturaciones o cultivaciones, el reparto de las aguas para la irrigación, la producción de cal o la potencial explotación de canteras comunales, el uso de estructuras comunes, por ejemplo hornos o molinos” (Marangoni, 2005, p. 148).

Zones-tampons y cuneo di pascolo: dos conceptos clave para los Alpes del Tanarello

Hay casos en los que a los estudiosos se les exigen esfuerzos en términos de creatividad para explicar realidades complejas como la del presente trabajo. Existen dos conceptos de los que se echa mano en el estudio de las tierras comunes en los Alpes occidentales: la *zone-tampon*, construida y propuesta por Jean-Paul Boyer (1990) y el *cuneo di pascolo*, según la definición brindada por Beatrice Palmero (2007).

Si volviésemos a pensar en la complejidad del concepto de frontera zonal y lo aplicásemos al contexto que nos ocupa, nos colocaríamos en una de esas áreas que constituyen un espacio de transición entre dos o más estados o administraciones: “Dividida entre República de Génova y Ducado de Saboya hasta finales del siglo XVIII y después, a lo largo de las varias etapas de la unidad de Italia, entre las actuales provincias de Imperia y Cúneo, hoy en día se sitúa entre dos regiones (Liguria y Piamonte), cinco comunes (Cosio d’Arroscia, Mendatica, Triora, Briga Alta, Ormea), tres Comunidades Montanas (Alto Valle de Arroscia, Alto Valle Argentina, Alto

Valle Tanaro) y dos Cuerpos de Agentes Forestales del estado (Imperia y Cúneo)” (Rota, 1994, p. 584-585).

El área alpina del Tanarello, brazo del Tanaro, aún hoy en día sigue “[...] caracterizándose por promiscuidades jurisdiccionales y de uso que afectan a Francia e Italia. [...] A la situación territorial descrita le corresponde una nutrida documentación que incluye acuerdos y delimitaciones territoriales según los cuales la división de Alpes y pastos se remonta al año 1250” (Palmero, 2007, p. 145). A pesar de que el área forma parte de países distintos, la proximidad territorial ha hecho que sobreviviera durante siglos –hasta incluso hoy en día en algunos casos– la indivisibilidad de los terrenos paceros y boscosos en cuestión. Cabe subrayar que inicialmente las “[...] reglas a observar para la montanera y la explotación de los Alpes se transmitían oralmente. Después del año mil, se firmaron acuerdos relativos a la repartición de los pastos y bosques de Viozene entre los habitantes de Pieve di Teco y los de Ormea (sobre todo el anejo de Quarzina), que reivindicaban la propiedad en virtud de su cercanía” (Pagliana, 1996, p. 150).

Hasta ahora nos hemos centrado predominantemente en terrenos paceros, aunque en realidad las tierras comunes e indivisas en la fuente del Tanaro incluyen vastas áreas

forestales. Chabrol de Volvic, prefecto napoleónico, al describir el cantón de Ormea, insiste en que la “[...]explotación de la inmensa foresta de sempervirentes situada en las fuentes del Tanaro [...] haría que el país ganara sumas considerables de dinero gracias a los transportes” (Chabrol de Volvic, 1994, vol. 1, p. 232). Debido a las reales dificultades en la construcción de vías transitables en esta área cársica, todavía han de pasar muchas décadas antes de que el “descubrimiento” de Chabrol de Volvic pueda explotarse. A partir de ese momento se talaron parcialmente –en ocasiones, de modo indiscriminado– grandes extensiones de forestas. Ello duró aproximadamente un siglo, pero “siguieron destruyéndose bosques enteros incluso después del último conflicto, cuando se planteó la posibilidad de ceder a Francia todo el territorio de los comunes de Tenda y Briga Marittima, incluyendo la franja del Alto Valle Tanaro” (Rota, 1994, p. 593).

El *cuneus comune*: una zona-frontera de antigua fomación

Para empezar, no está de más explicitar este concepto que parece algo abstruso –aún más si lo asociamos al de frontera– insertándolo en el contexto que lo generó y acompañándolo de las consideraciones de Beatrice Palmero, que estudió las características que tenía tanto en la época medieval como en las sucesivas. Como ya queda dicho, los “alpes” del Tanarello han experimentado alternas vicisitudes pero, en todo caso, desde hace muchísimo tiempo distintos colectivos las han considerado tierras comunes: “A partir del año 1250, se afirmó, en los confines entre las dos comunidades de Briga y Triora, una tradición de *cuneus comune* que delimitaba determinadas áreas

promiscuas de pasto, en donde las comunidades ejercían la justicia campestre según reglas comunes [...]. Es por ello por lo que el gobierno piemontés instituyó la bailía de Tenda y Briga, volvió a otorgar a las comunidades el derecho a formular sus propias reglas para la administración del territorio y a vigilar sobre su ejecución, además de reconocer las convenciones anteriores” (Palmero, 2007, p. 146).

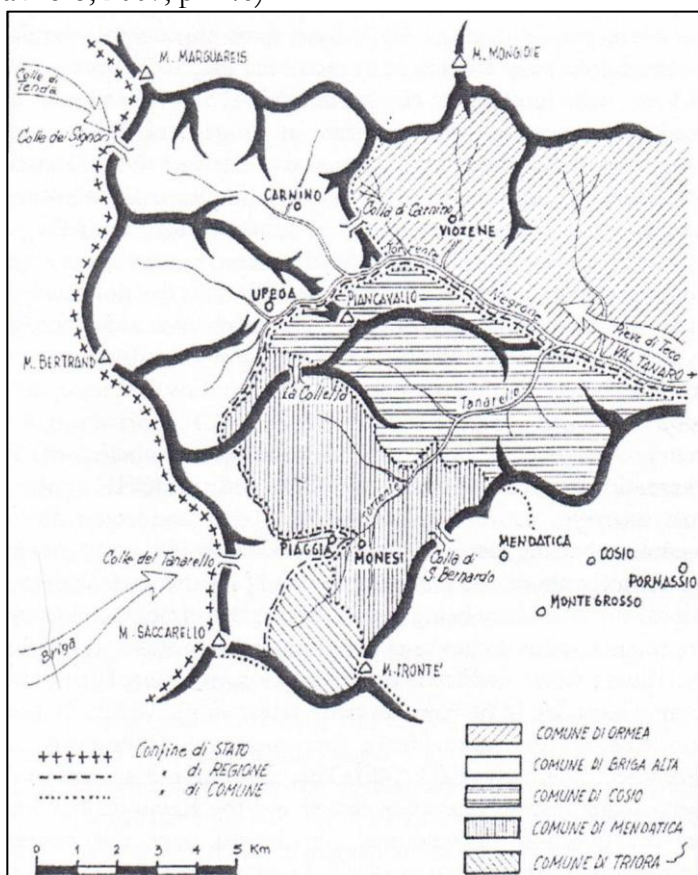


Figura 1- El área de pastos y bosques comunes en la fuente del Tanaro

La estudiosa hace hincapié en lo estratégico que es el proceso de formación de los confines internacionales en los siglos XVII y XVIII, puesto que se trata de un espacio político vinculado al uso ganadero común del monte. En todo caso, las tierras comunes del *cuneus* representan “[...] la *innovación de una tradición de confines* alpinos, que se produjo en ese momento junto a la solución de frontera entre estados nacionales. En este caso particular, la *tradición de confines* alpinos está anclada al arbitraje internacional de 1670 (arbitraje Servient), en el que se ratificaron los vínculos con arbitrajes y divisiones de la tardía Edad Media” (Palmero, 2007, p. 146). Este arbitraje pone fin a las duraderas luchas entre Saboya y República de Génova para la gestión del poder territorial en esta área montana estratégica. “Más precisamente, [...] se plantaban cruces a lo largo de los antiguos cúneos y se permitía el acceso a los pastos más controvertidos, poniendo de relieve jurisdicciones de pasto específicas (*alpi* y *bandite*²)”. (Palmero, 2009, p. 49).

Sin embargo, en esta área hay otros intereses políticos que solo indirectamente implican a las comunidades locales. Se trata de la posibilidad de dominio territorial “[...] sobre el área de intersección de los valles hasta los pasos alpinos de tránsito, donde sobreviven otras jurisdicciones (ligadas tanto a las carreteras, las aguas y los bosques como a los pastos)” (Palmero, 2007, p. 146-147).

Basándose en los documentos disponibles, Palmero identifica el “límite territorial *concéntrico* respecto a las cimas alpinas” (Palmero, p. 151). De hecho, mientras el gobierno de los Saboya intentaba definir su estratégica “vía Marencia” en los confines –los modernos– entre Piamonte y Génova, “[...] los *señores del pasto* de Triora Genovese buscaban sus alpes fronterizos. Quedaban individadas las montañas de Briga, cuya relevancia identitaria la confirmaban las formas de posesión y transmisión de la tierra, que el catastro de

1702 volvió a legitimar como propiedad colectiva” (Palmero, p. 151).

Conclusiones: ese extraño tema de los usos cívicos entre tradición y nuevas perspectivas

Entre tradiciones milenarias relacionadas con la trashumancia, necesidades cotidianas por satisfacer, intereses posesorios que no siempre están “confesos”, la cuestión de los usos cívicos sigue abierta en el Alto Valle Tanaro. En esta área montañosa en la que las fronteras son la norma y no la excepción, los usos cívicos representan:

- un problema, si los individuos o las comunidades que los poseen no se ocupan de su gestión;
- un recurso que hay que defender y valorizar desde el punto de vista naturalista y humano. La práctica ganadera, los bosques y los terrenos sembrados de montaña han dejado “huellas” de remotas intervenciones y procesos de construcción y gestión del territorio.

Las actuales fronteras políticas, administrativas o jurisdiccionales, diferentemente de las antiguas, ya no están tan cargadas de elementos de discordia o de paz social. Sin embargo, ellas explican la no-organización, mejor dicho, la falta de coordinación efectiva y pragmática que permita planear una gestión común del territorio, lo cual resulta paradójico en el caso de áreas para usos cívicos tan extensas como éstas.

Traducido al castellano por Nicola Nesta

¹ Legislación nacional vigente en materia: Ley n. 1766 del 16 de junio de 1927; R.D. n. 322 del 26 de febrero de 1928; DPR. n. 11 del 15 de enero de 1972; DPR. n. 616 del 24 de julio de 1977

(véase Ciampi, 1989, p. 739-740). Con respecto a nuestro específico caso de estudio, la Región Piamonte, con la Ley Regional n. 29 del 02 de diciembre de 2009: “Attribuzioni di funzioni amministrative e disciplina in materia di usi civici” propuso un instrumento que reglamenta los territorios incluidos en *usos cívicos*.

Bibliografia

- Boyer J.-P. (1990), *Hommes et communautés du Haut-pays niçois médiéval. La Vésubie (XIIIe-XVe siècles)*, Niza, Centre d'Études Médiévales.
- Butor M. (1987), Meditazione sulla frontiera, en Ossola C., Raffestin C., Ricciardi M. (eds.), *La frontiera da Stato a Nazione. Il caso del Piemonte*, Roma, Bulzoni, p. 407-413.
- Chabrol de Volvic G. (1994), *Statistica del Dipartimento di Montenotte*, Savona, Comune di Savona, vols. I y II (ed. it. a cargo de G. Assereto).
- Cuttitta P. (2007), *Segnali di confine*, Milán, Mimesis.
- Grillo P. (2007), Comunità di valle e comunità di villaggio nelle Alpi occidentali: lo stato delle ricerche, en Berardo L., Comba R. (eds.), *Uomini risorse comunità delle Alpi occidentali (metà XII-metà XVI secolo)*, Cúneo, Uncem- Soc. Studi Storici di Cuneo, p. 31-41.
- Gugliemotti P. (2006), Introduzione, en Gugliemotti P. (eds.), *Distinguere, separare, condividere. Confini nelle campagne dell'Italia medievale*, en “Reti Medievali Rivista”, 1 (http://www.dssg.unifi.it/_RM/rivista/saggi/confini_Gugliemotti.htm).
- Marangoni E. (2005), *Le terre comuni nella montagna piemontese: prospettive di valorizzazione e contributo della geografia storica*, en Comba R., Coccoluto G. (eds.), *Etnostorie. Piemonte e Valle d'Aosta*, Cuneo, Soc. Studi Storici di Cuneo, p. 143-156.
- Marengo M. (2011), *L'Alta Val Tanaro. Modalità e percorsi di costruzione di un territorio montano. I processi “fondativi”. Vol. 1*, Pisa, Pacini. Marengo M. (2012), *L'Alta Val Tanaro. Modalità e percorsi di costruzione di un territorio montano. Le peculiarità territoriali, fra storie e leggende locali*, vol. 2, Pisa, Pacini.
- Pagliana T. (1996), Gli alpeggi dell'Alta Val Tanaro e la vita dei pastori, en Comba R., Dal Verme A., Naso I. (eds.),

- Greggi mandrie e pastori nella alpi occidentali (secoli XII-XX)*, Cuneo-Rocca de' Baldi, Soc. Studi Storici Provincia de Cúneo, p. 149-178.
- Palmero B. (2007), Montagne indivisibili e pascoli di confine. Le alpi del Tanarello tra XV e XVIII secolo, in Bordone R., Guglielmotti P., Lombardini S., Torre A. (eds.), *Lo spazio politico locale in età medievale, moderna e contemporanea*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 2007, p. 145-153.
- Palmero B. (2009), Le "alpi di prossimità" e la costruzione dello spazio locale. Memoria e uso dei pascoli di Tanarello e Marta (1250-1939), in *Percorsi di Ricerca. Working papers*, Mendrisio, Laboratorio di Storia delle Alpi- LabiSalp, 1.
- Raffestin C. (1992), Les Alpes occidentales, terres de frontières?, in CO.TR.A.O., *L'Homme et les Alpes*, Grenoble, Glénat, p. 371-375.
- Rota M.P. (1994), I boschi dell'Alta Val Tanaro: nuove funzioni a fronte di permanenze storiche, in Bernardi R., Salgaro S., Smiraglia C. (eds.), *L'evoluzione della Montagna italiana fra tradizione e modernità*, Bologna, Patron, p. 583-596.